



“CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN AGUA POTABLE SECTOR COSTANERA Y SEDE HUENUCHEO, QUILLÓN”.

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2311-1

QUILLÓN, 27 MAY 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2018;
2. Ficha Técnica N°45, de fecha 14.12.2018;
3. Las Bases Administrativas Especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad de Quillón, para el llamado a licitación pública denominada **“CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN AGUA POTABLE SECTOR COSTANERA Y SEDE HUENUCHEO, QUILLÓN”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126, de fecha 05.12.2018;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132, de fecha 12.12.2018;
6. Decreto Alcaldicio N°4.791, de fecha 14.12.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-37-LE18;
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.12.2018;
9. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2018;
10. Resolución Alcaldía, de fecha 27.12.2018;
11. Decreto Alcaldicio N°5.019, de fecha 27.12.2018, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366- 52-SE18, de fecha 28.12.2018;
13. El contrato, suscrito con fecha 10 de enero de 2019, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT N°76.141.916-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-37-LE18, denominada **“CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN AGUA POTABLE SECTOR COSTANERA Y SEDE HUENUCHEO, QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Acta de entrega a terreno con fecha 23.01.2019.
16. Carta ingresada por empresa con fecha 24.04.2019, que solicita recepción provisoria de la obra.
17. Informe Técnico de la ITO N°017/2019 de fecha 29.04.2019, que autoriza la Aplicación de la multa por atraso de obra.
18. Decreto Alcaldicio N° 2.000 de fecha 06.05.2019, que Aprueba Aplicación de Multa por Atraso.
19. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
20. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;

21. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
23. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
25. Decreto Alcaldicio N°4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de enero de 2019, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT N°76.141.916-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-37-LE18, denominada "**CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN AGUA POTABLE SECTOR COSTANERA Y SEDE HUENUCHEO, QUILLÓN**", por un monto de **\$10.999.998.-** (diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **20 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1- **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN AGUA POTABLE SECTOR COSTANERA Y SEDE HUENUCHEO, QUILLÓN**".
- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES O QUIEN SUBROGUE**
 - ❖ **DIRECTOR DE SECPLAN O QUIEN SUBROGUE**
 - ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN SUBROGUE**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE O QUIEN SUBROGUE**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.